

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34988 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 22/2017. Sección: B.

NIG: 0801947120170000230.

Fecha del auto de declaración. 16/03/2017.

Clase de concurso. CONSECUTIVO

Entidad concursada. Alex Martí Paino, con 34738090V, con domicilio en Carretera BARCELONA, 196, BJS. 1.ª, 08205 - Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: ALFONSO OLIVE GORGUES, Abogado.

Dirección postal: Calle Balmes 237, entlo. 2, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: alfonso@oliveabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042070-1